



Estudio de Requerimiento Humano

Anteproyecto de Presupuesto 2019

**Sección de Delitos Económicos y Financieros del Organismo de Investigación Judicial**

13 de abril del 2018

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Dirección de Planificación** | **Fecha:** | *13/4/2018* |
| **Estudio de Requerimiento Humano** | **# Informe:** | *29-PLA-OI-2018* |
| **Proyecto u oficinas analizadas:** | *Sección de Delitos Económicos y Financieros del Organismo de Investigación Judicial (O.I.J.)* |

|  |  |
| --- | --- |
| **I. Plazas por Analizar** | *Programa 928 Organismo de Investigación Judicial.** *6Peritas o Peritos Judiciales 2 de la Sección de Delitos Económicos y Financieros del O.I.J., creados bajo la modalidad de permiso con goce de salario y sustitución.*
 |
| **II. Justificación de la Situación o NecesidadPlanteada** | *En la sesión 112-17 celebrada el 14 de diciembre del 2017, artículo LXXXIII, el Consejo Superior conoció el oficio 1449-DG-2017/Ref.1738 de la Dirección General del OIJ, donde solicitó aprobar la prórroga (para el 2018) de varias plazas solicitadas en el 2017 por diferentes oficinas de esa dependencia, para darle continuidad a varios proyectos dirigidos a la mejora continua del servicio brindado a la persona usuaria (en aspectos de calidad, eficiencia y eficacia de los recursos humanos y materiales)****[[1]](#footnote-1)[1]****.* ***En total, la Dirección General solicita la continuidad de 78 plazas para fortalecer la gestión de siete dependencias del O.I.J.[[2]](#footnote-2)[2].*** *Al respecto, el Consejo Superior acordó convocar a los Directores de Planificación y de Gestión Humana, a fin de que informaran sobre la situación de las plazas referidas.* *No obstante, en la sesión 113-17 del 19 de diciembre de 2017, artículo XCVI, el Consejo Superior acordó prorrogar los permisos con goce de salario y sustitución, a partir del 8 de enero de 2018 y hasta por un mes, a las plazas del Organismo de Investigación Judicial, que ahí se indicaron.**Posteriormente, en la sesión 11-18 del 8 de febrero del 2018, artículo XLIX, el Consejo Superior dispuso prorrogar los referidos permisos con goce de salario por tres meses más (a partir del 9 de febrero del 2018), por lo que los 78 recursos indicados se mantendrían vigentes hasta el próximo 9 de mayo del 2018.* ***Como parte de esos recursos, se tiene la solicitud de 6 plazas de Perita o Perito Judicial 2 para la Sección de Delitos Económicos y Financieros del O.I.J.****En razón de la permanencia y continuidad de los permisos con goce de salario avalados por el Consejo Superior, la Dirección de Planificación procede a analizar las solicitudes a través de los informes de requerimiento humano para el 2019. Cabe señalar que algunas de estas plazas han sido atendidas en diferentes estudios de estructura elaborados por la Dirección de Planificación, situación que será considerada dentro de las valoraciones por realizar, a fin de atender las necesidades referidas por la Dirección del Organismo de Investigación Judicial.* |
| **III. Información Relevante** | ***3.1.-Antecedentes****El Consejo Superior en la sesión 102-17 del 9 de noviembre de 2017, artículo LVIII, conoció el oficio 1133-DICR-17 suscrito por el Director General del Organismo de Investigación Judicial y el Subjefe del Departamento de Investigaciones Criminales, donde se solicita el permiso con goce de salario para 6 puestos de Perita o Perito Judicial 2, con el fin de atender casos de gran trascendencia como el de “INFOCOOP” y el del “cemento chino”. Al respecto, dispuso conceder los permisos del 10 de noviembre al 24 de diciembre de 2017.**Posteriormente, en sesión del Consejo Superior 113-17 del 19 de diciembre de 2017, artículo XCVI, se prorrogaron los permisos del 8 de enero al 8 de febrero de 2018.**Finalmente, el Consejo Superior en sesión 11-18 celebrada el 8 de febrero del 2018, artículo XLIX, conoció el oficio 135-DG-2018 de la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial, y ordenó prorrogar los permisos por tres meses más, a partir del 9 de febrero del presente año.****3.2.- Estructura de Personal****En la siguiente tabla se muestra la cantidad y tipo de puestos adscritos a la Sección analizada:***Tabla 1****Cantidad de personal asignado a la Sección de Delitos Económicos y Financieros del Departamento de Investigaciones****Criminales del O.I.J.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Cantidad** | **Puesto** |
| 28 | Perita o Perito Judicial 2 |
| 1 | Auxiliar Administrativa o Administrativo |
| 11 | Secretaria o Secretario1Auxiliar Servicios Generales 2 |

**Fuente:** Relación de Puestos del Poder Judicial, 2018.*Además del personal indicado en la tabla anterior, esta Sección dispone de un puesto de Jefa o Jefe de Sección y cuatro Auditores Supervisores o Auditoras Supervisoras que realizan labores de supervisión, todas/os adscritas/os a la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial.****Actualmente esta Sección solamente cuenta con los 6 recursos concedidos por medio de permisos con goce de salario, bajo análisis en el presente informe.******3.3.- Situación actual de la oficina****La Sección de Delitos Económicos y Financieros del O.I.J. tiene a su cargo la parte investigativa de los casos conocidos como “financieros” o de “cuello blanco”, que involucra llevar a cabo actividades de investigación y de peritaje.**Las pericias que debe llevar a cabo esta Sección van encaminadas a la identificación de la persona o grupo de personas responsables del acto delictivo, la determinación de cómo se lleva a cabo el presunto delito y la cuantificación del daño patrimonial a la persona o grupo de personas ofendidas.**A partir de mediados del año pasado han surgido casos, que además de tener un alto impacto mediático, cuentan con un alto volumen de información, lo queha obligadoa la Sección a destinar recursos de manera exclusiva para su debida atención, como los conocidos del “INFOCOOP” y el del “cemento chino”, los cuales tienen posibles interrelaciones con otras causas, que de igual manera deben ser investigadas para verificar las presuntas vinculaciones, con otros casos. [[3]](#footnote-3).**Actualmente, los 6 recursos adicionales se encuentran distribuidos para la atención del caso conocido como el del “cemento chino” (3 plazas) y el del “INFOCOOP” (3 plazas). No obstante, debido a la cantidad de información que debe someterse a análisis financiero, se ha tenido que reforzar con personal ordinario para avanzar con las actividades de investigación de estas causas.**En lo que respecta al caso del “cemento chino”, el cual involucra la atención de tres causas interrelacionadas, las peritas y peritos asignadas o asignados deben analizar información bancaria, tributaria y aduanera de los sujetos que son parte del proceso y cualquier otro relacionado que surja como parte de la investigación. A manera de ejemplificar las dimensiones de las actividades que deben llevar a cabo las plazas de Perito o Perito Judicial 2 asignadas a este caso, solo una de las causas cuenta con transacciones que ascienden a los $43 millones de dólares americanos.**Para el caso del “INFOCOOP”, se deben realizar análisis de trazabilidad bancaria y tributaria de aproximadamente 47 operaciones de crédito, en la que el tiempo de atención de una sola de estas operaciones por parte de una Perita o Perito Judicial 2 ordinaria, con la carga de trabajo con que cuenta cada una de las plazas de esa Sección (10 casos por plaza) podría ameritar alrededor de cuatro meses en labores de revisión y elaboración del informe de dicha operación financiera.****3.4.- Análisis de la información estadística****Este apartado permite analizar los datos estadísticos que ha obtenido la Sección en el último quinquenio. El siguiente cuadro muestra el ingreso de casos de la oficina:***Cuadro 1****Casos ingresados a la Sección de Delitos Económicos y****Financieros, durante el período 2013-2017**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de Entrados** | **2013** | **2014** | **2015** | **2016** | **2017** |
| Delitos Económicos y Financieros | 361 | 425 | 446 | 565 | 467 |
| Diligencias menores (1) | 11 | 12 | 9 | 13 | 20 |
| **TOTAL** | **372** | **437** | **455** | **578** | **487** |
| Ampliaciones de informes | 111 | 106 | 130 | 131 | 97 |
| **Nota:** (1) Diligencia Menor (DM): *“Tarea específica solicitada por una autoridad judicial que está conociendo una causa”*, según lo estableció la Oficina de Planes y Operaciones del O.I.J.**Fuente:** Elaboración propia con datos obtenidos por la Sección de Delitos Económicos y Financieros y lo consignado en el estudio 2085-PLA-2016. |

*Como se desprende de la información estadística, del 2013 al 2016, la entrada de casos mostró un aumento de un 56%, teniendo una baja considerable de más de 100 casos en el 2017, al igual que las solicitudes de ampliaciones de estudios que cerraron en 97.**Ahora bien, si esta carga de trabajo se distribuye entre las plazas de perita o perito judicial existentes en la Sección, para el 2017, a cada profesional se le asignó en promedio 1,54 casos por mes, cantidad quese visualiza como manejable;no obstante, se debe tomar en consideración otros factores como el nivel de complejidad, lo que puede ameritar dedicar un tiempo considerable, inclusive de meses en el análisis y construcción del respectivo informe para un solo caso.**En lo que respecta a las cargas de trabajo por Perita o Perito Judicial, también se debe tomar en cuenta en la distribución del trabajo, el ingreso de las “diligencias menores”, que en el 2017 llegaron a 20 en total, siendo la mayor cantidad reportada en el último quinquenio, así como las “ampliaciones de informes”, que si bien es cierto no se contemplan en el ingreso de nuevas solicitudes, sí requieren la utilización de personal y tiempo para su debida atención.****3.5.- Entrevista a la jefatura de la oficina involucrada****En entrevista realizada al Jefe de la Sección, Lic. Reynaldo Velasquez Carrillo, indicó que actualmente la carga de trabajo por profesional oscila entre los 8 a 10 casos como casos en trámite, con un nivel de complejidad de intermedio a alto, por lo que el ingreso de los casos del “INFOCOOP” y el “cemento chino” de no haber contado con las 6 plazas adicionales de Perita o Perito Judicial 2, habría ameritado destacar personal ordinario para su atención,con consecuencias negativas para la Sección en el trámite de los casos en proceso de investigación.**La complejidad de estas causas y lo mediático de ambos casos ha ocasionado la pronta atención de los procesos investigativos que lleva a cabo la Sección, que a pesar de los recursos adicionales otorgados ha sido necesario destinar personal ordinario para atender varias de las actividades que se tienen que ejecutar. Para ejemplificar lo anterior, el Lic. Velasquez Carrillo comentó que durante abril del presente año se destinaron 11 recursos ordinarios adicionales para impulsar el caso del “cemento chino”, lo cual amerita desatender de manera temporal los casos que ya tienen asignados cada uno de los peritos y peritas de la Sección y que de igual manera requieren pronta atención.**En lo que respecta al tiempo de duración de estos casos, el Lic. Velasquez Carrillo indicó que brindar una fecha de culminación de los procesos investigativos es difícil, ya que la complejidad de ambas causas vuelve incierto cualquier período de cierre de la etapa investigativa, aunado a que en este tipo de casos las mismas actividades de análisis y revisión que realiza la Sección dejan al descubierto nuevas conexiones, que generan más trabajo investigativo o la apertura de nuevos casos interrelacionados, como lo que pasó con lo del “cemento chino”, “Coopelesca” y “Grupo Los Sueños”.**En línea con lo anterior, también se debe tomar en cuenta que si bien es cierto el grueso del trabajo de la Sección concluye con la elaboración del informe, en caso de requerirse,queda abierta la posibilidad de brindar apoyo a las diferentes instancias judiciales hasta la finalización del proceso en sede penal.**Por lo anterior, el Lic. Reynaldo Velasquez Carrillo, indicó que las causas a las cuales están abocados los 6 permisos de Peritas o Peritos Judiciales se encuentran en etapas iniciales de investigación y requieren el análisis de una considerable cantidad de documentación, por lo que estima probable la necesidad de prorrogar estos recursos adicionales por lo que resta del 2018 e inclusive extenderlos en el 2019.****3.6.- Medidas para la Contención del Gasto en el Poder Judicial****La Corte Plena en la sesión 27-17 del 21 de agosto del 2017, artículo XVI, aprobó el punto primero de las “****Medidas de Adopción Inmediata****” contenido en el informe de las Medidas para la Contención del Gasto en el Poder Judicial, en los siguientes términos:**“No se crearán plazas nuevas, salvo las correspondientes a la implementación de nuevas leyes, debidamente aprobadas por la Asamblea Legislativa, o bien cuenten con un estudio técnico de la Dirección de Planificación, sujeto a la disponibilidad de contenido presupuestario.”**Este tema fue incorporado dentro de las “Directrices Técnicas para la Elaboración de la Programación Anual de Objetivos y Metas (PAOM) y el Anteproyecto de Presupuesto 2019” (oficio 1766-PLA-2017), aprobadas por el Consejo Superior en la sesión 109-17 del 5 de diciembre del 2017, artículo LXVI.**No obstante, se considera importante lo que indica la Ley Orgánica del Poder Judicial en el artículo 44:**“En casos muy calificados y para asuntos que interesen al Poder Judicial, la Corte podrá conceder licencias con goce de sueldo o sin él a los Magistrados y el Consejo a los demás servidores hasta por un año prorrogable por períodos iguales, a fin de que los servidores judiciales se desempeñen temporalmente en otras dependencias del Estado, o bien cuando les encargue labores y estudios especiales.”**Se estima que esa potestad le confiere al Consejo Superior la asignación de recursos para atender situaciones o requerimientos de carácter transitorio.****3.7.- Utilización de la metodología de administración de proyectos para la solicitud de estudios a la Dirección de Planificación****El Consejo Superior en sesión 7-18 celebrada el 25 de enero de 2018, artículo LX[[4]](#footnote-4), debido a las constantes solicitudes de estudios para dotación de recurso humano que realizan las oficinas y despachos judiciales, con el propósito de reforzar labores de tramitación y hacerles frente a las cargas de trabajo existentes, acordó lo siguiente:**“Comunicar a la Dirección de Gestión Humana que no extenderá ninguna certificación de contenido presupuestario, hasta tanto la dependencia judicial que la solicite se ajuste al procedimiento de informes técnicos o bien complete en su totalidad las consideraciones contenidas en el protocolo de “Formulario de solicitud de estudio a la Dirección de Planificación para aprobar por el Consejo Superior” (de conformidad con lo dispuesto por este órgano mediante circular N° 9-18 del 30 de enero de 2018)...”**Lo anterior, con la finalidad de darle un mayor sustento a las solicitudes de plazas adicionales, mediante la metodología de administración de proyectos, y procurar el mayor aprovechamiento del recurso humano a otorgar para esos fines.****3.8.- Criterio de la Dirección de Planificación*** *De la información analizada en el presente estudio, esta Dirección es consciente de la alta carga de trabajo que ha generado el ingreso de los casos de “INFOCOOP” y el “cemento chino” en la Sección de Delitos Económicos y Financieros del O.I.J., y que los recursos adicionales han permitido darle una debida atención, que con el recurso ordinario existente se hubiera dificultado y generado retrasos en la atención de los demás casos que lleva la Sección, pero también queda claro que el ingreso de estos casos se debe a hechos particulares suscitados en un momento determinado, que tienen una fecha de inicio y de finalización.**Con base en lo anterior, y en línea con las Medidas para la Contención del Gasto del Poder Judicial establecidas por Corte Plena, se considera que la dotación de los recursos se tiene que ir realizando de forma paulatina, de conformidad con el avance de los casos, para evitar la asignación de recursos a largo plazo, hasta tanto se cuente con información que permita establecer si los incrementos de la carga de trabajo serán permanentes en el tiempo o solo respondieron a situaciones coyunturales suscitadas en un momento específico.**Para los efectos anteriores, se considera de especial relevancia la utilización de la metodología de administración de proyectos avalada institucionalmente, que permitirá una mayor claridad sobre el uso y el tiempo estimadode los recursos adicionales que se asignen a la oficina y su vinculación con los planes de trabajo (operativos y estratégicos).****3.9.- Otras consideraciones****Cabe señalar que las plazas analizadas en el presente estudio, son parte de las prioridades establecidas por la Dirección General del OIJ para asumir los proyectos o necesidades existentes que se vienen atendiendo bajo la modalidad de permisos con goce de salario; motivo por el cual el Consejo Superior en la sesión 112-17 del 14 de diciembre del 2017, artículo LXXXIII, acordó convocar a los Directores de Planificación y de Gestión Humana, con el fin de que informaran al Consejo Superior sobre la situación de las plazas referidas por el Lic. Walter Espinoza Espinoza, Director General.**Esa convocatoria se llevó a cabo en febrero anterior, donde la Dirección de Planificación, presentó el oficio 145-PLA-2018 del 7 de febrero del 2018, y se está a la espera de la comunicación del acuerdo emitido por el órgano superior. Sin embargo, se estima pertinente abordar estos requerimientos dentro del Anteproyecto de Presupuesto 2019, con el fin de tomar las previsiones del caso y no afectar la continuidad de las labores del OIJ, cuando así resulte oportuno para el buen servicio público.* |
| **IV. Elementos Resolutivos** | ***4.1.-****El Consejo Superior en sesión 102-17 del 9 de noviembre de 2017, artículo LVIII, aprobó el permiso con goce de 6 plazas de Perita o Perito Judicial 2 por el período de noviembre y diciembre de 2017, asignados a la Sección de Delitos Económicos y Financieros del O.I.J. para la atención de los casos conocidos como “INFOCOOP” y el “cemento chino”.****4.2.-****En sesiones del Consejo Superior 113-17 del 19 de diciembre de 2017, artículo XCVI y la 11-18 del 8 de febrero del 2018, artículo XLIX, los permisos se han ido prorrogando hasta el 8 de mayo del presente año.****4.3.-****La Sección de Delitos Económicos y Financieros del O.I.J. cuenta con una estructura de recurso humano de 1Jefa o Jefe de Sección, 4 Auditoras o Auditores Supervisores, 28 Peritas o Peritos Judiciales 2, 1 Auxiliar Administrativa o Administrativo, 1 Secretaria o Secretario 1 y 1 Auxiliar de Servicios Generales 2.****Además, los 6 permisos con goce de salario de Perita o Perito Judicial 2, objeto del presente estudio.******4.4.-****La Sección de Delitos Económicos y Financieros del O.I.J. se encarga de llevar a cabo todos los procesos investigativos de los casos conocidos como “financieros” o de “cuello blanco” y dichas pericias van enfocadas a la identificación de la persona o grupo de personas responsables, determinación de cómo se lleva a cabo el presunto delito y la cuantificación del daño patrimonial.****4.5.-****A mediados del 2017 ingresaron a esa Sección una serie de casos de especial relevancia como lo son el de “INFOCOOP” y el del “cemento chino”, que, por su exposición mediática, generaron un aumento en la carga de trabajo de la oficina para su pronta atención.****4.6.-****Los 6 recursos adicionales asignados a esta Sección, mediante la figura del permiso con goce de salario, fueron divididos en cantidades iguales para efectos de la atención de los casos mencionados en el punto anterior.****4.7.-****Esta Sección experimentó un aumento en el ingreso de casos de un 56% (del 2013 al 2016),en contraposición con el 2017 donde ingresaron 467 casos, 100 causas menos de lo reportado un año antes.****4.8.-****En el 2017, en promedio cada Perita o Perito Judicial 2 le fue asignado 1,54 casos por mes, cantidad que se podría considerar manejable en lo que respecta a carga de trabajo; no obstante, debe tomarse en consideración el nivel de complejidad del caso, que por los tipos de delitos que investiga esta Sección.****4.9.-****Actualmente cada Perita o Perito Judicial 2 tiene en promedio un total de 8 a 10 casos asignados, de un nivel de complejidad de intermedia a alta.****4.10.-****De conformidad con el Licenciado Reynaldo Velasquez Carrillo,Jefe de la Sección de Delitos Económicos y Financieros, la atención de los casos de “INFOCOOP” y el del “cemento chino” por las 6 plazas adicionales, ha permitido que el personal ordinario no desatienda por completo los casos que ya se encuentran en proceso de investigación y de igual forma requieren de pronta atención.****4.11.-****El Lic. Velasquez Carrillo fue claro en indicar la dificultad de brindar una fecha de finalización de estos casos (“INFOCOOP” y “cemento chino”), debido a la complejidad de ambas causas; no obstante,de acuerdo con el avance de los procesos de investigación de ambas causas, estima que los recursos se requieren por el resto del presente año y podría extenderse por el 2019.****4.12.-****La Corte Plena en la sesión 27-17 del 21 de agosto del 2017, artículo XVI indicó lo siguiente:**“No se crearán plazas nuevas, salvo las correspondientes a la implementación de nuevas leyes, debidamente aprobadas por la Asamblea Legislativa, o bien cuenten con un estudio técnico de la Dirección de Planificación, sujeto a la disponibilidad de contenido presupuestario.”**Este tema fue incorporado dentro de las “Directrices Técnicas para la Elaboración de la Programación Anual de Objetivos y Metas (PAOM) y el Anteproyecto de Presupuesto 2019” (oficio 1766-PLA-2017), aprobadas por el Consejo Superior en la sesión 109-17 del 5 de diciembre del 2017, artículo LXVI.****4.13.-*** *El Consejo Superior en sesión 7-18 celebrada el 25 de enero de 2018, artículo LX, acordó lo siguiente:**“Comunicar a la Dirección de Gestión Humana que no extenderá ninguna certificación de contenido presupuestario, hasta tanto la dependencia judicial que la solicite se ajuste al procedimiento de informes técnicos o bien complete en su totalidad las consideraciones contenidas en el protocolo de “Formulario de solicitud de estudio a la Dirección de Planificación para aprobar por el Consejo Superior” (de conformidad con lo dispuesto por este órgano mediante circular N° 9-18 del 30 de enero de 2018)...”****4.14.-****La Dirección de Planificación es consciente del aporte que han brindado los recursos adicionales en la atención de los casos del “INFOCOOP” y el “cemento chino”, pero es claro que esos casos surgieron producto de hechos particulares suscitados en un momento determinado, los cuales tienen una fecha de inicio y de finalización.****4.15.-****Se considera de especial relevancia la utilización de la metodología de administración de proyectos avalada institucionalmente, que permitirá una mayor claridad sobre el uso y el tiempo estimado de los recursos adicionales que se asignen a la oficina y su vinculación con los planes de trabajo (operativos y estratégicos).****4.16.-****Las plazas analizadas en el presente estudio han sido consideradas como prioridad por la Dirección General del O.I.J. para asumir proyectos o necesidades existentes, bajo la modalidad de permisos con goce de salario, y el Consejo Superior ha venido prorrogando su continuidad por el presente año (última prórroga hasta mayo 2018) a solicitud de la Dirección General del O.I.J.* |
| **V. Recomen-daciones** | ***5.1.-****Del análisis anterior y en línea con las medidas de contención del gasto establecidas por Corte Plena, nose recomienda la creaciónde plazas para la Sección de Delitos Económicos y Financieros, en forma ordinaria o extraordinaria, por el período 2019, ya que los casos que están atendiendo los recursos adicionalesno son permanentes en el tiempo y no se considera oportuno crear recursos adicionalesbajo esas condiciones.**No obstante, es importante mencionar lo establecido en el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial:**“En casos muy calificados y para asuntos que interesen al Poder Judicial, la Corte podrá conceder licencias con goce de sueldo o sin él a los Magistrados y el Consejo a los demás servidores hasta por un año prorrogable por períodos iguales, a fin de que los servidores judiciales se desempeñen temporalmente en otras dependencias del Estado, o bien cuando les encargue labores y estudios especiales.”**Se estima que esa potestad le confiere al Consejo Superior la asignación de recursos para atender situaciones o requerimientos de carácter transitorio.****5.2.-*** *Se reitera la necesidad de que las solicitudes de estudios de recurso humano utilicen la metodología aprobada en la Circular del Consejo Superior N°13-2018 (ver anexo 1).* |
| **Realizado por:** | *Lic. Christian Quirós Vargas, Profesional 2* |
| **Aprobado por:** | *Lic. Minor Anchía Vargas, Jefea.i.Subproceso Organización Institucional* |
| **Visto bueno:** | *Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Directora de Planificación* |

**Referencias SICE: 1758-2017, 12-18**

**Anexo 1**

**Circular del Consejo Superior 13-2018**

****

**Anexo 2**

**Formularios de la Metodología de Administración de Proyectos**



1. [1]Los proyectos mencionados por la Dirección General fueron los siguientes:

-- Acreditación internacional bajo la norma ISO 17025:2005 del Departamento de Ciencias Forenses.

-- Contar con la Unidad de Potencial Interno de la Administración del OIJ.

-- Reforzamiento de personal técnico en la Unidad de Taller Mecánico de la Sección de Transportes.

-- Dotar a la Oficina de Prensa de un técnico en audiovisuales.

-- Reforzamiento del personal de la Sección de Delitos Informáticos y Sección de Delitos Económicos y Financieros, con la finalidad que se atiendan casos complejos y de interés Nacional que ingresan a dichas Secciones.

-- Reforzar las oficinas en las cuales se detectó mediante un estudio de cargas de trabajo la necesidad de contar con más plazas que permitan la atención oportuna de los casos que ingresan.  [↑](#footnote-ref-1)
2. [2] Las dependencias policiales mencionadas por el Lic. Espinoza Espinoza fueron las siguientes: Departamento Laboratorio de Ciencias Forenses (oficio 379-DCF-2017); Oficina de Planes y Operaciones (oficio 0535-OPO-2017); Administración del OIJ (oficio 734-ADM-OIJ-2017); Secretaría General del OIJ (oficio 807-SEC-2017); Oficina de Prensa (oficio 938-OP-2017); Departamento de Investigaciones Criminales (oficio 1215-DICR-2017) y Dirección General (oficio 1438-DG-2017). [↑](#footnote-ref-2)
3. El primero seguido por presunto delito de Peculado y el segundo por Tráfico de Influencias. [↑](#footnote-ref-3)
4. De este acuerdo en firme se emitió la Circular 13-2018 dirigida a las Jefaturas de Oficina y Despachos Judiciales del país. [↑](#footnote-ref-4)